



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

INFORME JUSTIFICACIÓN

Contratación de los servicios de una agencia para la adquisición de boletos aéreos y seguro de viajes internacionales requeridos para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
21 de agosto de 2026

Informe de justificación para el uso de la excepción para contratar servicios de una agencia para la adquisición de boletos aéreos y seguro de viajes internacionales requeridos para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

A: Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura

Asunto: Solicitud de Autorización para Procedimiento de Excepción en la presente contratación.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo solicitar la autorización del Comité para llevar a cabo un procedimiento de excepción, conforme a lo establecido artículo 46 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, para la adquisición de servicios de boletos aéreos y seguro de viaje internacionales en el marco de las actividades académicas y de cooperación internacional que realiza la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ).

FUNDAMENTACIÓN

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) es la entidad responsable de la formación y capacitación de los profesionales del Poder Judicial y de la Defensa Pública. En cumplimiento de su misión de contribuir a la excelencia en la administración de justicia, desarrolla programas, proyectos e iniciativas orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la generación y transferencia de conocimiento y la promoción de una justicia más cercana, comprensible y accesible para la ciudadanía.

En este contexto, la ENJ reconoce la comunicación judicial como un componente esencial para fortalecer la confianza ciudadana, la transparencia y la comprensión del funcionamiento del sistema de justicia. La adecuada difusión de los temas judiciales contribuye a que la sociedad conozca sus derechos, comprenda las decisiones y procesos vinculados con la administración de justicia y disponga de información rigurosa para la formación de una opinión pública responsable.

Con esta visión se desarrolla el Concurso de Comunicación Judicial, iniciativa orientada a reconocer y promover trabajos periodísticos y comunicacionales que contribuyan a acercar la justicia a la ciudadanía, mediante contenidos caracterizados por su originalidad, innovación, impacto, rigor y apego a principios éticos. El concurso constituye, además, un espacio para incentivar la producción de contenidos de calidad sobre el sistema de justicia y fortalecer la relación entre el Poder Judicial, los profesionales de la comunicación y la sociedad.

Como parte integral de esta iniciativa, se contempla la realización del acto de

premiación del Concurso de Comunicación Judicial, en el cual serán reconocidos los trabajos que hayan obtenido las más altas valoraciones conforme a las categorías y criterios establecidos. Esta actividad constituye el cierre formal del concurso y un espacio institucional para visibilizar las buenas prácticas en materia de comunicación judicial, reconocer el aporte de los profesionales participantes y reafirmar el compromiso institucional con una justicia abierta, transparente y cercana a las personas.

La celebración de este acto requiere la coordinación de diversos servicios logísticos y operativos indispensables para garantizar su adecuada ejecución, incluyendo aquellos vinculados con el montaje, alojamiento, transportación, alimentación, producción, protocolo y demás requerimientos derivados de la participación de autoridades, miembros del jurado, invitados especiales, galardonados y demás participantes, según corresponda.

En ese sentido, considerando la relevancia institucional de la premiación y la necesidad de garantizar las condiciones adecuadas para su desarrollo, resulta necesario disponer oportunamente de los bienes y servicios requeridos para la organización y ejecución de la actividad, asegurando el cumplimiento de los estándares institucionales y protocolares establecidos por la Escuela Nacional de la Judicatura.

La realización de esta premiación permitirá, además de reconocer los trabajos destacados, fortalecer la cultura de comunicación judicial, incentivar el abordaje responsable de los temas relacionados con la justicia, promover una mayor comprensión del sistema judicial y consolidar espacios de vinculación entre la justicia, los medios de comunicación y la ciudadanía

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

Considerando lo expuesto anteriormente y atendiendo a las necesidades derivadas de la premiación del Concurso de Comunicación Judicial, se solicita la autorización para llevar a cabo un procedimiento de excepción por exclusividad, con el propósito de contratar los servicios de una agencia de viajes para la adquisición y emisión de boletos aéreos y seguros de viaje requeridos para los invitados nacionales e internacionales que participarán en esta actividad institucional.

La celebración de la premiación contempla la participación de invitados cuya presencia resulta relevante para el cumplimiento de los objetivos de esta iniciativa, lo que hace necesario garantizar oportunamente su traslado desde sus lugares de origen hacia la República Dominicana y su posterior retorno, conforme a las fechas establecidas para la actividad.

En ese sentido, se requiere contar con una agencia de viajes que demuestre experiencia y capacidad operativa en la gestión de viajes nacionales e internacionales, que garantice la disponibilidad y emisión oportuna de los boletos aéreos y seguros de viaje en las fechas y destinos requeridos, así como la atención de eventuales cambios o necesidades que puedan presentarse durante el

proceso.

La contratación de estos servicios permitirá garantizar la participación oportuna de los invitados vinculados a la premiación del Concurso de Comunicación Judicial, procurando alternativas de viaje adecuadas y propuestas económicas competitivas y ajustadas al presupuesto disponible, contribuyendo con ello al correcto desarrollo de esta actividad institucional.

SOLICITUD

Conforme a lo anteriormente indicado, así como también las disposiciones establecidas en el numeral 12 del artículo 46 de la Resolución 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, solicitamos al Comité de Compras y Contrataciones la autorización para llevar a cabo un procedimiento de excepción por exclusividad para la contratación de los servicios de una agencia de viajes, con el fin de cubrir las necesidades de adquisición boletos aéreos y seguro de viajes para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura y sus invitados.

Además, se propone invitar a participar en este procedimiento a un número significativo de agencias de viajes locales, con el objetivo de fomentar la competencia y asegurar la obtención de las mejores condiciones contractuales.

Firmado electrónicamente por:

Realizado por:

Pamela Ramos

Analista

Gestión de Administración y Finanzas

Revisado por:

Inés Barcácel

Gestora

Gestión de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Pamela L. Ramos Hiciano

Inés G. Barcácel Arias

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/4LER-WZ3F-R05M-GLGB>